



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
6 de Octubre de 1826. — 7.º

AL Il.º Sr. Ministro de Estado
del despacho de Hacienda - Seco. 2.º

Seccion 2.ª

Lima Oct.º 23. de 1826.

S. M.

Al Sr. Inspector públ. digo con esta
fecha lo que sigue.
P.º S.º. al Presidente del Consejo de G.º.
Tome en razon en la fecha lo que sigue.
Contas.º gral y Seco.º con vista de la Consulta que hace V.º. en la aprecia-
ria gral. ble Nota.º del Corriente se ha servido resolver:
"que los individuos de tropa que se enfermen en el
Servicio, y despues de licenciados pasen a medicinar
se en el hospital Militar, se paguen por el Estado
dos reales diarios por cada uno de ellos en ra-
zon de las estancias que causen; lo mismo que
por los invalidos, con la diferencia que estas
abonarian ademias al hospital real y medio
del premio que reciben. Tengo la honra de comu-
nicarlo a V.º. en contestacion a la citada nota."

El C.º de la 2.ª. Sur.

Hora



Lo trascribo a V.º. p.º su conocimiento.

y fines q.º convengan.

Soy o.º V.º.

Muy atento
Obediente
Servidor

O. L. 152-264

MH-01152
CAS. 58
DOC. 266
FOL. 1

Juan de Alar

Don José Varón en la Contad.^a Don José Varón en la Tesorería
Gral. de Cuentas. Vma del Estado de Lima Oct. 25, 1826.
Octubre 24 de 1826- Punt Barro
Domingo del Cor
Cavaz
E



428-521-2.0